

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0466-O

Guayaquil, 25 de octubre de 2019

Asunto: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIONES INTERADMINISTRATIVAS PARA LA "INTERVENCIÓN DE LA CUBIERTA Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR IBARRA".

Señor Gerente E S P O L T E L
Fausto Enrique Jalon Ruiz
En su Despacho

De mi consideración:

Habiéndose la Corporación Financiera Nacional B.P. acogido al procedimiento de **CONTRATACIONES INTERADMINISTRATIVAS** previsto en el artículo 41 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P, conforme se desprende de la respectiva Resolución Administrativa; y, en razón del Informe de Conveniencia y Viabilidad Técnica y Económica de la contratación, aprobado por el Subgerente de Bienes y Servicios Generales, de fecha 1 de octubre de 2019, se invita su representada, la empresa **ESPOLTEL S.A.** con **RUC 0991415106001**; a que presente su oferta técnica y económica para la contratación de la obra "**INTERVENCIÓN DE LA CUBIERTA Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR IBARRA**".

El presupuesto referencial es de USD\$245.422,94 (doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintidós con 94/100 Dólares Americanos) más IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de Noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible sin ningún costo, de forma física en la Corporación Financiera Nacional B.P., ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa).
2. Para poder participar en el presente procedimiento de contratación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se requiere que el proveedor invitado se encuentre habilitado en el Registro Único de Proveedores a cargo del SERCOP.
3. Se convoca al proveedor invitado a una audiencia informativa para el día 29 de octubre de 2019 a las 10:00 horas, a fin de que la Corporación Financiera Nacional B.P. explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas.
4. La oferta se presentará de forma física en la Corporación Financiera Nacional B.P., ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa); hasta las 13h00 del día 6 de noviembre de 2019.
5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente pliego, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
6. La fecha estimada de adjudicación se encuentra en el cronograma del presente pliego.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria Nro. 180310 denominada "Remodelaciones".
8. La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación, y los pagos se realizarán conforme se detalla a continuación: Anticipo: Se otorgará un anticipo de 50%. Forma de pago: El valor restante de la obra, se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales de avance de obra, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual.

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0466-O

Guayaquil, 25 de octubre de 2019

9. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y el presente pliego. Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones, se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexas.
10. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

Señorita Ingeniera
Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

km/am